

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 202 DE 2026

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA LAS MERCEDES HACIA EL CASCO URBANO SECTOR LA VIRGEN MUNICIPIO DE ANAPOIMA DEPARTAMENTO (CONVENIO ICCU-779-2025), MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA LAS MERCEDES HACIA LA VERDA SAN ANTONIO SECTOR UNICORNIO MUNICIPIO DE ANAPOIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU-938-2025) Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL VERGEL HACIA LA VEREDA EL CABRAL SECTOR LA TORA MUNICIPIO DE ANAPOIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU-939-2025).

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA

CONTRATISTA: J.R. FONSECA INGENIERIA SAS

SUPERVISOR (ES): JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ
Secretario de Despacho

YEINER YERSON BOLAÑOS NARVÁEZ
Director Obras Públicas

DEPENDENCIAS: Secretaría de Planeación
Dirección de Obras Públicas

VALOR: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$463.196.220,00) M/CTE

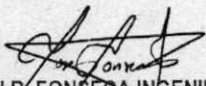
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES, sin que supere el 30 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

FECHA DE INICIO: 06 de agosto de 2026

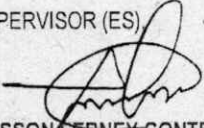
FECHA TERMINACIÓN: 05 de noviembre de 2026

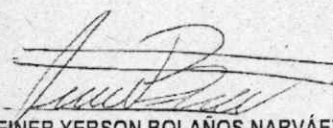
Para constancia, se firma por las personas que en ella intervienen, a los seis (6) días del mes de agosto de 2026.

CONTRATISTA


J.R. FONSECA INGENIERIA SAS
Nit 825.001.618-9
JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ
C.C. No. 1.020.757.338 expedida en Bogotá D.C.
Representante Legal

SUPERVISOR (ES)


JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación


YEINER YERSON BOLAÑOS NARVÁEZ
Director Obras Públicas
Secretaría de Planeación

Proyecto y Elaboró	Nombre	Cargo	Firma
	Maria Deyanira Martínez Hernández	Profesional Universitario - Secretaria de Contratación	
Revisó y Aprobó	Yanied Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaria de Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
OFICIO INTERNO 182-2026	CÓDIGO: 182	Página 1 de 1	
	VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016	

Anapoima, 6 de agosto de 2026

Doctora
YANED GARZÓN CHAPARRO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Contratación
Municipio de Anapoima

REFERENCIA: Contrato N° 202 de 2026.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN INICIO DE ACTIVIDADES

Reciba un cordial saludo por parte de esta Secretaría, Por medio del presente, me permito justificar la razón por la cual no había sido posible dar inicio al contrato de la referencia. Es importante mencionar que dicho contrato fue adjudicado el día 13 de mayo de 2026, mientras que la suscripción del acta de inicio se realizó el día 6 de agosto de 2026.

Lo anterior obedece a las condiciones operativas y de programación que se presentaron durante la etapa previa al inicio de las actividades contractuales. En particular, la maquinaria amarilla de propiedad del Municipio de Anapoima se encontraba comprometida en la ejecución de diferentes actividades de conformación, adecuación y mejoramiento de vías asociadas a otros proyectos desarrollados en el marco de convenios suscritos con el ICCU para la ejecución de obras de placa huella en diferentes sectores rurales del municipio.

Esta situación generó una programación escalonada para la disponibilidad de la maquinaria requerida para el desarrollo del proyecto objeto del contrato de la referencia, razón por la cual fue necesario ajustar la programación de las actividades hasta contar con las condiciones operativas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra pública.

En este sentido, el Contrato de Obra Pública No. 202 inicia formalmente mediante la suscripción del Acta de Inicio de fecha 6 de agosto de 2026, esto una vez se contó con las condiciones necesarias para dar inicio a las actividades previstas. La fecha efectiva de inicio obedeció, entre otros aspectos, a la necesidad de culminar compromisos previamente programados con la maquinaria municipal, evitando afectar la ejecución de otros proyectos y garantizando una adecuada articulación de los recursos disponibles.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el Municipio de Anapoima cuenta con una extensa red vial rural, estimada en aproximadamente 240 kilómetros, donde se consideran diferentes puntos críticos. Estas condiciones han requerido la intervención permanente de la Administración Municipal mediante actividades de conformación, recuperación, mantenimiento y atención de emergencias en las vías veredales, con el propósito de garantizar condiciones mínimas de transitabilidad y seguridad para los diferentes actores viales.

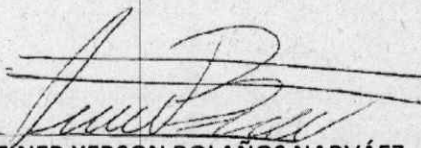
La atención de estos puntos críticos ha constituido una necesidad prioritaria para el Municipio, teniendo en cuenta que las vías rurales cumplen una función fundamental para la movilidad de las comunidades, el transporte de productos agropecuarios, el acceso a servicios básicos y la comunicación entre las diferentes veredas y el casco urbano. Por lo anterior, la maquinaria municipal ha debido ser destinada de manera progresiva a los sectores que presentaban mayores

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
OFICIO INTERNO 182-2026	CÓDIGO: 182	Página 2 de 1
	VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

afectaciones, particularmente aquellos en los que las condiciones de la vía comprometían la movilidad de la población.

Es importante señalar que estas circunstancias corresponden a situaciones propias de la dinámica de atención de la infraestructura vial municipal y a la necesidad de garantizar una adecuada utilización de los recursos y equipos disponibles, procurando atender de manera prioritaria los sectores que presentaban condiciones críticas y, simultáneamente, avanzar en los proyectos derivados de los convenios suscritos con el ICCU.

Sin otro particular,



YEINER YERSON BOLAÑOS NARVÁEZ
Director de Obras Públicas
Secretaría De Planeación

Proyectó: Angie Forero / Técnico Administrativo/SP-